

MARIA ELENA,
13 de febrero de 2024

Con esta fecha Alcaldía ha decretado lo siguiente:

N° 0447/2024

VISTOS: La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su Reglamento; La necesidad de mantener una continuidad del servicio mientras se realiza la migración de datos del proveedor adjudicado; La iniciativa **"MIGRACION PAGINA WEB Y MANTENIMIENTOS CORREOS CORPORATIVOS MUNICIPALES"**; Términos de Referencia; La Situación de fundamento; El memorándum n°020/2024 de la unidad Jurídica Municipal; Cotización del Proveedor n°45677; Memorándum n° 003/2024 de Stefanie Ramirez Pizarro; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria; El Acuerdo de Concejo n°134/2023; El Decreto Registrado n°4468, de fecha 29 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024; Atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002); Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de La Ley 19.880 Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; y en uso de las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006 publicado en el Diario Oficial del 26 de junio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO EXENTO

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de **CONECTIVA CHILE LTDA.**, Rut 76.007.226-5, por el servicio denominado **"MIGRACION PAGINA WEB Y MANTENIMIENTOS CORREOS CORPORATIVOS MUNICIPALES"**, ID: 3135-12-SE24, por un monto de **\$ 2.380.000**, según lo dispuesto en la Ley 19.886, Art. 8° de la Ley de Compras Públicas y Art 10° del Reglamento causal n° 7 letra a; Si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o contratar Servicios Conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad.

2.- **Impútese** el Gasto con el siguiente detalle:

| Monto Disponible | Monto a financiar | Modalidad | Asignación | Financiamiento |
|------------------|-------------------|---------------|-------------------------------------|----------------|
| \$95.416.000.- | \$ 2.380.000.- | Trato Directo | 215-22-11-003 Serv. Informáticos | Fondos Propios |

3.- **Infórmese** a los Deptos. Municipales.

Anótese, comuníquese, notifíquese, cúmplase y archívese.



MARCELO TERZAN PINTO
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

EAM/MTP/EAM/e.m.o

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- DAF- Control



EDUARDO A. AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE(S) I.M.M.E.